

# NACIONALISMO Y LIBERTAD

D. Joseba Arregi Arianzazu (\*)

---

La primera cuestión que me interesa subrayar para el debate es que es necesario diferenciar entre la nación de ciudadanos de la revolución francesa y del Abbé de Sièyes, y la nación concreción del espíritu de un pueblo, de su materialidad histórica, de su tradición y de su cultura tal y como se desarrolla a partir del romanticismo alemán. Se trata de dos acercamientos al fenómeno de la nación, a la definición de la nación, distintos, por no decir radicalmente opuestos. Afirmación que no excluye el hecho histórico que subraya el historiador alemán Hagen Schulze de que ambas tradiciones se funden a partir de la mitad del siglo diecinueve para dar lugar a lo que denomina Estado nacional integral.

Una segunda cuestión que me interesa subrayar es que lo que Schulze denomina Estado nacional integral extrae su fuerza, lo que ha hecho aparecer al Estado nacional y al nacionalismo como algo superior a su propia contingencia histórica, es de la conjunción de identidad personal, identificación grupal-nacional y derecho de ciudadanía: tanto la identidad personal o individual como la condición de ciudadano dependen de la identificación y, por lo tanto, de la integración exclusiva y excluyente en/con el grupo nacional. En esa conjunción desemboca la ecuación de necesidad que establece, independientemente de si el proceso histórico ha ido de la nación al estado, o del estado a la nación,

---

\* PROF. DR. D. JOSEBA ARREGI ARIANZAZU

Profesor de Sociología de la Universidad del País Vasco Ex-consejero de cultura del País Vasco. Exportavoz del Gobierno Vasco.

la vinculación necesaria y exclusiva entre lengua, cultura, nación, patria y estado: a una lengua le pertenece una cultura a la que pertenece una nación, que constituye una patria y que necesita necesariamente un estado.

Es necesario, en tercer lugar, subrayar la cuestión de que ese paradigma que dota de fuerza interna tremenda de coherencia al Estado nacional y al nacionalismo, es más mito que realidad histórica, aunque como mito histórico ha tenido tremendas consecuencias en la historia de Europa y ha desplegado una fuerza, a la vez constructiva y destructiva, impresionantes.

La cuarta cuestión que me interesa subrayar radica en poner en relación los dos conceptos distintos de nación citados en la primera cuestión con el contenido de este paradigma, mito histórico del Estado nacional con su tremenda coherencia interna, para ver las contradicciones que se dan en él. Habermas subraya y analiza muy adecuadamente esta contradicción: el Estado nacional, como constitución del ciudadano en su derecho de igualdad ante la ley, responde al principio republicano y es universal: todos los ciudadanos son iguales ante las leyes que no tienen más remedio que ser iguales porque se basan todas ellas en la misma razón natural igual a todos los seres humanos.

Pero ese principio republicano universal, según el cual lo sustantivo debiera ser el Estado, que sólo concibe la nación como asociación voluntaria de ciudadanos iguales ante la ley, el principio de ciudadanía, el derecho y la ley universales, sólo se materializa según el principio particular de la nación entendida como algo previo a la voluntad de asociación de los ciudadanos, como Estado nacional. Si lo sustantivo debieran haber sido el Estado y el concepto universal de ciudadanía, siendo, en todo caso, adjetivos la condición particular de sueco, alemán o español, al materializarse siguiendo al principio particular de la nación lo sustantivo queda totalmente condicionado por lo accidental, y así comprometido en su propia sustancia.

Frente a la universalidad de la ciudadanía, del derecho y de la ley iguales, se levanta lo que Julia Kristeva llama la cicatriz que no se borra: entre el ser humano y la ciudadanía se abre la cicatriz del extranjero. El principio universal de la ciudadanía y del Estado, al materializarse como Estado nacional, produce el fenómeno del extranjero. Y me interesa subrayar que ese fenómeno del extranjero nunca ha estado y no es posible reducirlo conceptualmente al de fuera, sino que implica, y ha implicado siempre, también a algunos de dentro.

Y también me interesa destacar que lo significativo de la contradicción que subraya y analiza Habermas radica no en la simple yuxtaposición de dos principios opuestos, en la convivencia tensa de dos principios que se contraponen. Hay algo más: en el principio particular de la nación se traduce y se traspone la fuerza de la universalidad del principio republicano, convirtiéndose así la pretensión de universalidad en fuerza de exclusividad, de exclusión y de búsqueda de hegemonía, exterior e interior. La particularidad se convierte en imperialista y con tendencia al totalitarismo.

La reacción romántica, basada en la defensa de lo concreto, y por lo tanto diferente, de cada tradición cultural e histórica, basada también en la importancia de la referencia lingüística, cultural y de tradición histórica para cada individuo, mediando entre éste y la verdad abstracta, natural, no debe ocultar que además del peligro cierto de la abstracción, del riesgo de desnudar al individuo en su relación con la verdad, con la razón, de toda mediación cultural, lingüística, histórica y de tradición concreta, pone de manifiesto que en la realidad histórica y concreta no se ha producido, por imposible, la victoria del cosmopolitismo universal, de la paz perpetua, de la república universal de tipo kantiano, sino la ocupación del espacio público, abstracto, constituido por la igualdad de todos ante la ley, por una de las concreciones, aquella que en un determinado momento resulta

estar en condiciones de imponerse a las demás concreciones que se dan en el mismo espacio público, apareciendo al mismo tiempo como si fuera la encarnación de lo abstracto, de lo general, de lo universal.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones es posible entender el nacionalismo no de estado, sino de contestación al nacionalismo de estado, como un grito a favor de la diferencia, a favor de los elementos de mediación constitutivos de la humanidad concreta de los seres humanos, y en este sentido como un movimiento a favor de la libertad concreta, sin que esta comprensión del nacionalismo pueda pretender agotar el todo de lo que el nacionalismo implicó en su nacimiento y en su desarrollo.

Tampoco sería correcto pretender que la libertad, toda la libertad, el todo de la libertad sólo está defendida y representada en los nacionalismos contestatarios, de respuesta a los nacionalismos de estado. He afirmado de la mano de Habermas que el Estado nacional implica en sí mismo una contradicción seria y de graves consecuencias. He señalado algunas de ellas a partir de la trasposición de la pretensión de universalidad a la particularidad del principio nacional, es decir: la absolutización de éste, pretensión de hegemonía, tendencia totalizadora, imperialismo, constitución de extranjería ad extra y ad intra, nazismo y socialismo de nacionalismo ruso-soviético.

El grito de libertad implicado en el nacionalismo debe ser entendido, pues, no como negación de la otra libertad, no como negación de lo que en la conquista del Estado basado en la soberanía de los ciudadanos iguales ante la ley se manifiesta como libertad posible y real, sino como voluntad de corrección de las malformaciones que se pueden producir en la aplicación concreta de la institucionalización de esa libertad conquistada en la revolución democrática.

Pero en la medida en que los nacionalismos dan respuesta al nacionalismo de estado mimetizan exactamente lo que critican,

asumen el mismo eje de articulación conceptual, la soberanía no de los ciudadanos iguales ante la ley, y por lo tanto una soberanía universalizable y única, sino de la soberanía territorializada y adaptada a un cuerpo social delimitado, su grito a favor de la libertad se puede convertir, y de hecho se ha convertido muchas veces, en la reproducción agravada de aquello que se critica, del nacionalismo estatal, del Estado nacional.

Por esta razón, si los nacionalismos quieren no sólo seguir existiendo, sino hacerlo con un mínimo de legitimidad argumentativa e intelectual, deben ser capaces de dirigir contra sí mismos las críticas que dirigen al nacionalismo de Estado. Deben ser capaces de cuestionar lo que de absolutización de algo particular, y por lo tanto puesta en riesgo de la libertad individual, puesta en riesgo de la condición de ciudadanía basado en el derecho y la igualdad de todos -sin límites- ante la ley, existe en ellos mismos.

La exigencia de esta crítica *ad intra* de los nacionalismos no anula su valor de crítica *ad extra* respecto a los nacionalismos de estado: mantener la mirada vigilante ante el riesgo real y concreto de que alguna concreción cultural e identitaria se imponga sobre otras concreciones culturales más débiles en nombre de la universalidad del derecho y de la ley seguirá siendo necesario, tan necesario hoy como en la época del romanticismo; y de igual manera sigue siendo necesario, es otra cara de la misma moneda, mantener viva la idea de que los seres humanos lo son en concreto, o dejan de serlo, de que el ser humano se constituye no en el vacío de la inmediatez y de la transparencia, aunque se vista de autotransparencia, sino en el espacio de la mediación: cultural, lingüística, histórica, de tradición.

Y de la conjunción de ambas críticas se debiera derivar, como la verdad posible del nacionalismo hoy, la exigencia de repensar, criticándolo en toda la profundidad requerida, el principio sobre el que se asienta el Estado nacional y la articulación conceptual

moderna de la política: el principio de soberanía, entendido el principio como la aplicación a un espacio delimitado de la existencia de un poder autoconstituido y por lo tanto sin límites, otros de los que se imponga a sí mismo. Este concepto de soberanía, proveniente de la necesidad de legitimación conceptual e intelectual de la monarquía absoluta, es otra cara del concepto de sujeto que se ha ido elaborando y estructurando a lo largo de la cultura moderna, y que de forma muy resumida queda recogido en los términos autonomía, autodeterminación, autoconstitución, autogobierno, con sus respectivos términos negativos como el de alienación, extrañamiento, extranjería, enajenación.

La crítica del principio de soberanía como crítica de la autoconstitución absoluta del sujeto en su limitación y particularidad requiere introducir en la comprensión del sujeto y como consecuencia de la conceptualización política el elemento constitutivo de la comunicación. Diciéndolo con palabras de un antropólogo, Kenneth Gergen, el "pienso, luego existo" de Descartes, en cualquiera de las interpretaciones que se le dé, debe ser sustituido por el principio "comunico, luego existo". Esta definición implica sobre todo la realidad constitutiva al ser humano de la relacionalidad, mientras que toda la articulación conceptual de la modernidad, el Estado nacional y todas sus mimetizaciones, están concebidas desde la idea de que la relacionalidad es voluntaria, y caso de considerarla necesaria, siempre posterior en tiempo y en lógica a la autoconstitución autónoma del sujeto, sea éste individual, colectivo o territorial, pero nunca originaria, nunca constitutiva, nunca estructural.

El grito a favor de la libertad como puede ser entendido e interpretado por el nacionalismo cuando pone de manifiesto los peligros y riesgos para la libertad insertos en el principio del Estado nacional y materializados en la realidad histórica sólo puede seguir siendo tal grito si el nacionalismo dirige la crítica hacia sí mismo, en la medida en que pretende copiar lo que los Estados

nacionales han alcanzado, y si reformulándose en lo sustancial, consigue llegar a un planteamiento capaz de superar el principio de soberanía territorializada y delimitada a espacios concretos, a grupos concretos claramente delimitados, superando al mismo tiempo la comprensión de un sujeto constituido en su propia autonomía, para entenderlo constituido en la comunicación por sus estructuras de relación.

Este replanteamiento del nacionalismo debiera llevar a varias consecuencias:

- en primer lugar, una consideración del pluralismo que no se pare en la exigencia de una estructura del estado que sea policéntrica, estableciendo como requisito indispensable la territorialización del poder, entendiendo cada espacio territorial como autónomo, conservando cada territorio autónomo su identidad, y construyendo unidades superiores, en cualquier caso, bajo reserva de esa conservación de identidad, en condiciones de igualdad y como segundo momento, lógico y temporal, subsiguiente a la afirmación de la propia autonomía. Esta concepción de la estructuración de un estado federal asimétrico no se basa en el principio de la relacionalidad y de la comunicación, no supera la comprensión del sujeto político -en este caso el territorio- en la lógica de la soberanía y del solipsismo autónomo del sujeto moderno. Como consecuencia, no llega a donde debe llegar el verdadero pluralismo: a desligar la ciudadanía de la identidad, no llega a entender, como consecuencia de no entrar en la lógica de la comunicación y de la relacionalidad como principios constitutivos del ser humano, que en un mismo territorio pueden existir, y de hecho existen, y no sólo en el territorio de los estados nacionales, sino también en entidades subestatales como Euskadi, personas que se sienten en relación, en comunicación a distintos ámbitos territoriales, que existen personas que se sienten pertenecientes al mismo tiempo a distintos ámbitos de poder político, y que por lo tanto sufrirían en su libertad, en su comunicabilidad y

en su relacionalidad si tuvieran que quedar referidas exclusivamente en casi todos los temas políticos a una territorialidad limitada.

- Es cierto, lo he afirmado con claridad anteriormente, que uno de los aciertos del nacionalismo ha radicado en traer a la conciencia moderna la realidad de que el ser humano sólo es posible en las mediaciones que lo constituyen. No existe el ser humano en comunicación directa con lo universal, sino siempre a través de distintas mediaciones. Ello hace necesario que el poder se institucionalice de forma territorializada, y que esa territorialización responda a referencias de lengua, cultura, identidad, sentimiento de pertenencia nacional etc. Pero la democracia liberal se instauró en Europa gracias a la conquista de la libertad de conciencia, que trasladado al debate del nacionalismo significa que la ciudadanía no puede estar sometida nunca a una identidad obligatoria, a un sentimiento de pertenencia obligatorio, a ser nacional de un territorio, a estar referenciado en exclusiva en todos los aspectos importantes de la vida a un único ámbito, a un único territorio. La democracia requiere espacios abiertos: territoriales, institucionales, simbólicos, culturales, identitarios, mutuamente imbricados, y no separados en compartimentos estancos.

- Aplicado a España todo lo dicho significa que España como nación cultural, identitaria, lingüística, no puede ocupar el todo del espacio público que es España Estado. España como Estado tiene que aceptar la plurinacionalidad. Pero ello sólo es posible en la medida en que se plantee con claridad lo que exige la otra cara de la moneda, que las naciones que conforman esa plurinacionalidad no se entiendan a su vez como ocupaciones totales del espacio institucional que constituyen. Es decir: que esas institucionalizaciones territoriales del poder asuman con todas las consecuencias la realidad plural de sentimientos de pertenencia de sus ciudadanos: un ciudadano vasco no tiene por qué verse



agotado en su constitutiva comunicabilidad y relacionalidad al ámbito vasco de decisión, al territorio vasco, geográfico e institucional. No debe ni puede existir una forma única de entender la identidad vasca. Lo mejor para las identidades ciudadanas actuales y de futuro es que estén abiertas a entenderse como plurales en sí mismas, constituidas por referencias múltiples, sobre ejes cambiantes según los temas, intereses y relaciones. Del mismo modo que no se puede dar un salto desde la individualidad, desde la ciudadanía en derecho a la universalidad de la humanidad entera, tampoco se puede dar el salto desde el territorio, defínase como se defina, a un hipotético gobierno mundial, sino que es preciso ir integrándose en unidades territoriales cada vez más amplias, que no quedan anuladas por las nuevas que se abren, respondiendo cada una de ellas a libertades concretas, siendo resultado de historias concretas, porque es absurdo pensar que la historia, con todas sus cargas negativas, puede ser dejada de lado porque no responden a la normativa que alguien en un momento determinado ha podido soñar: eliminar la historia y sus concreciones lleva como consecuencia el riesgo de eliminar al ser humano. En este sentido es preciso reivindicar una y otra vez el nacionalismo con su defensa de las mediaciones sin las cuales el ser humano no llega a serlo.

PROF. DR. D. JOSEBA ARREGI ARIANZAZU

Profesor de Sociología de la Universidad del País Vasco Exconsejero de cultura del País Vasco. Exportavoz del Gobierno Vasco.